

GUÍA PRÁCTICA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

2ª FASE DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL CD TENERIFE

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.-

2.- ¿QUIÉN TIENE DERECHO A SUSCRIBIR ACCIONES?.-

3.- MODOS DE EJERCER EL DERECHO A SUSCRIBIR ACCIONES.-

4.- SUSCRIPCIÓN MEDIANTE TENERIFE 360 -

5.- SUSCRIPCIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA PRESENCIAL CON CITA PREVIA.-

6.- SUSCRIPCIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL.-

7.- CITA PREVIA.-

8.- PERSONAS JURÍDICAS

9.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS

10.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA

1.- INTRODUCCIÓN: Elaboramos la presente guía con el objeto de intentar orientar al accionista del Club en el proceso técnico de suscripción de acciones durante la 2ª fase de la ampliación de capital aprobada por la Junta General de la sociedad el pasado día 12 de diciembre de 2023.

Se realiza la advertencia expresa de que esta guía carece de cualquier valor o efecto jurídico y que los únicos documentos con validez a dichos efectos son los ANUNCIOS OFICIALES DE LA AMPLIACIÓN DE CAPITAL DEL CD TENERIFE, SAD, publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 19 de diciembre de 2023 y el 9 de febrero de 2024 y en el sitio web corporativo de la Sociedad. De tal forma, que ante cualquier contradicción o diferencia entre el contenido de esta guía y lo publicado en dichos ANUNCIOS OFICIALES, siempre prevalecerá lo recogido en estos últimos.

2.- ¿QUIÉN TIENE DERECHO A SUSCRIBIR ACCIONES?.- Tienen derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones aquellos accionistas de la Sociedad que suscribieron acciones en tiempo y forma en la Primera Fase.

3.- MODOS DE EJERCER EL DERECHO A SUSCRIBIR ACCIONES.-

3.1.) Mediante acceso a la página web <https://abonados.tenerife360.es/accionistas/login> en la que previo registro del accionista suscriptor, podrá ejercitar su derecho. (ver punto 4.-)

3.2.) Mediante comparecencia personal, bajo cita previa, en la sede social del CLUB DEPORTIVO TENERIFE SAD. (ver punto 5.-)

3.3.) Excepcionalmente, mediante los trámites que se detallan en el punto 6.-

4.- TENERIFE 360 -

4.1) Si es usted abonado en la temporada 2023/24:

- * Seleccionar la pestaña “Suscripción de Acciones” y en el apartado de abonados, introducir los datos del abono.

- * Introducir la cantidad de acciones a suscribir.

- * Efectuar el pago.

4.2) Si no es usted abonado en la temporada 2023/24:

- * Seleccionar la pestaña “Suscripción de Acciones” y en el apartado de no abonados, introducir sus datos de registro en Tenerife360.

- * Introducir la cantidad de acciones a suscribir.

- * Efectuar el pago.

Para cualquier duda, problema o incidencia que se le genere tanto a través de 4.1) como de 4.2) podrá dirigirse al 922.298100 para requerir asistencia personal en los horarios que se detallan en el apartado 10

5.- SUSCRIPCIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA PRESENCIAL CON CITA PREVIA.-

Mediante cita previa (obtenida de acuerdo a lo descrito en el apartado 7.-), deberá:

5.1. Comparecer personalmente con su DNI o con poder suficiente de la persona física o jurídica a la que represente o de la que ostente la representación legal, acreditando debidamente tal representación.

5.2. Efectuar el desembolso de las acciones suscritas **mediante pago con tarjeta bancaria de crédito o débito**. Debido a los requerimientos legales establecidos para la preceptiva certificación y trazabilidad del origen y destino del capital suscrito, NO PODRÁ EFECTUARSE NINGÚN PAGO EN EFECTIVO.

5.3. Sólo se admitirá un pago por cada suscriptor, no siendo admisibles pagos que comprendan conjuntamente la suscripción de varios accionistas. Por cada cita previa sí se permite que se realicen hasta un máximo de 5 operaciones, siempre y cuando se cumpla con lo exigido por el apartado 5.1. y se ostente poder suficiente o representación legal de cada una de las personas a las que pretenda representar.

6.- SUSCRIPCIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL.-

De manera excepcional, se podrá proceder a la suscripción mediante el cumplimiento de cada uno de los siguientes trámites:

6.1. Realizar una transferencia a la siguiente cuenta corriente:

Entidad: CAIXABANK, S.A. /// Titular: Club Deportivo Tenerife, S.A.D.

IBAN: ES56 2100 8602 1602 0012 3557 /// Concepto: Ampliación de capital.

6.2. Una vez realizada dicha transferencia, el accionista deberá solicitar cita previa (obtenida de acuerdo a lo descrito en el apartado 7.-) y comparecer dentro de plazo de la segunda fase cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado 5.1. y entregará copia del resguardo bancario acreditativo de la transferencia por la cantidad que ha desembolsado, para su verificación por parte de la Sociedad. Para que dicha transferencia sea válida, la orden y justificante de transferencia deberá contener:

- Nombre y apellidos del suscriptor o denominación social, si se trata de

persona jurídica.

- Beneficiario del ingreso: CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S.A.D.
- Concepto: Aumento de capital
- Importe de la transferencia.
- Fecha de la transferencia.

6.3. Sólo se admitirá una transferencia por cada accionista suscriptor, no siendo admisibles transferencias que comprendan conjuntamente la suscripción de varios accionistas.

6.4. Entregar debidamente cumplimentado el Boletín de Suscripción que tendrá a su disposición en la sede social y en el sitio web corporativo.

Transcurrido el plazo de esta segunda fase, se entenderá que aquellos accionistas que realizaran el pago por transferencia bancaria y no hubieran cumplido lo recogido en los apartados 6.2. y 6.4., renuncian al derecho de suscripción preferente de las Acciones nuevas.

7.- CITA PREVIA.-

La petición de cita previa requerida para la suscripción mediante comparecencia personal o el procedimiento extraordinario se realizará a través del sitio web de la sociedad.

8.- PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente mediante el siguiente procedimiento:

8.1. Remitir un correo electrónico a ampliacion@clubdeportivotenerife.es solicitando información al CD Tenerife sobre la cantidad máxima de acciones a suscribir.

En caso de que esta comunicación se efectúe desde la misma cuenta de correo electrónico utilizada en la primera fase, no será necesario aportar documentación adicional. En caso contrario, deberá aportar

- Copia del NIF de la sociedad.

- Copia del DNI del representante de la sociedad y acreditación de su representación.

8.2. El Club Deportivo Tenerife contestará a dicho correo remitiendo a la mercantil interesada lo siguiente con el correspondiente modelo de boletín de suscripción.

8.3. Una vez recibido, la mercantil interesada en ejercer su derecho deberá ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO previsto para la Segunda Fase:

- Realizar la transferencia por el importe recogido en el boletín de suscripción en la cuenta corriente detallada en el apartado 6.1.

- Remitir el justificante de la transferencia y el boletín de suscripción (*) debidamente cumplimentado a la dirección ampliacion@clubdeportivotenerife.es

(*) **IMPORTANTE:** El boletín de suscripción deberá estar firmado por persona con poder suficiente para representar en ese tipo de actos a la Sociedad, incluyendo bajo su firma nombre completo, DNI y cargo.

9.- RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS E INFORMACIÓN

Para la resolución de cualquier incidencia con el proceso de suscripción a través de Tenerife360 o de la solicitud de cita previa o para solicitar información acerca de la Ampliación de Capital, los accionistas con derecho a la suscripción preferente podrán contactar con la sociedad a través del número 922.298100 en los horarios establecidos en el Punto 10.-

10.- HORARIOS DE ATENCIÓN AL ACCIONISTA

- a) **El 9 de febrero:** De 10 a 16 horas.
- b) **El 12 al 23 de febrero,** en los siguientes horarios:
 - De lunes a jueves: De 8.30 a 16.00 horas (*).
 - Viernes: De 8.30 a 13.30 horas.
 - Sábados, domingos y festivos locales: Cerrado.

CD Tenerife

Febrero 2024